



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 061-2009-MDV-CDV

Ventanilla 28 ABR. 2009

EL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE LA MUNICIPALIDAD DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital, de fecha 28 de abril de 2009, el Dictamen No. 009-2009/MDV-CPV, de la Comisión de Participación Vecinal; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto, se da cuenta del pedido de apoyo económico solicitado por Hermandad Virgen del Carmen, para la construcción de un Anda de madera y enchapado en pan de oro, cuya valor estimado es de S/. 12 100 (Doce mil cien y 00/100 nuevos soles).

Que, mediante Memorando No. 1151-2009-MDV/GPP, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, indica que lo requerido será atendido con cargo al rubro 09 recursos directamente recaudados partida 2531199, por el monto total de S/. 12 100 (Doce mil cien y 00/100 nuevos soles).

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972-Ley Orgánica de Municipalidades

Que, el artículo 41 de la Ley No. 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, el Concejo Municipal con el VOTO POR UNANIMIDAD, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el apoyo económico, a favor de Hermandad Virgen del Carmen para la construcción de un Anda de madera y enchapado en pan de oro, cuya valor estimado es de S/. 12 100 (Doce mil cien y 00/100 nuevos soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Participación Vecinal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Onjar Alfredo Marcos Altesaga
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
SECRETARIA GENERAL

DRA. ROSA MARIA V. CASTANEDA ZEGARRA
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
SECRETARIA GENERAL

DRA. ROSA MARIA V. CASTANEDA ZEGARRA
SECRETARIA GENERAL

LA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DISTRITAL DE VENTANILLA
CERTIFICA que la presente es copia fiel
del original que obra en los archivos de esta
comuna

28 ABR. 2009

Ventanilla